ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº MT 13/2015

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad, **con RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA**, con Cédula de Identidad **Nº 3.203.039**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la adenda ampliatoria del contrato Nº MT 13/15, firmado a los seis días del mes de Octubre del 2015, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS",** de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato Nº 13/15 estableciéndose obras adicionales a la planilla de computo métrico y presupuesto y una prorroga en el plazo inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución Nº 121/15, de fecha diez de Diciembre del 2015, dictada por la Intendencia Municipal, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Remoción de parque infantil existente en el predio donde fue construido las aulas, tejido, postes y juegos del parque.	Gl	1	950.000	950.000
2	Extención de línea eléctrica independiente para las aulas a fin de evitar sobrecargas del uso de energía con cable de 6mm, remoción de aire acondicionado y alumbrado de aulas adyacentes porque se encontraban en lugar de la edificación. Reconexión de aire acondicionado y alumbrado respectivamente.	gl	1	3.350.000	3.350.000
3	Excavación de terreno lado este de los pabellones 3m de ancho por 40m de largo a los efectos de evitar desmoronamientos. Facilitar el acceso de vehículos y alumnos. Utilización de una pala mecánica y dos camiones tumba para retiro de la tierra extraída.	Hs. Maq.	8	650.000	5.200.000
4	Enripiado del sector donde fue extraída la tierra, una capa de 15 cm , apisonado.	M2	117	25.000	2.925.000
5	Diferencia en m3 de hormigón armado en los encadenados inferior y superior.	M3	2.20	1.050.000	2.310.000
6	Remoción de tejados de tejas francesas y tejas coloniales, tejuelones, cortes de alfajas de los aleros laterales de ambos pabellones.	gl	1	650.000	650.000

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563541 - 4

7	Diferencia de 12 m2 de pared de elevación de 30 cm visto 1 cara.	M2	12	116.000	1.392.000
8	Reubicación del parque infantil con postes, tejidos, 3 hileras de ladrillos comunes bajo tejido, 10m3 de arena lavada. Murar con hormigón las hamacas, balancines y otros juegos existentes. Pintura sintética incluida para restaurar los juegos.	gl	1	4.250.000	4.250.000
9	Canal de desagüe tipo badén abierto a tres caras de ladrillos comunes similares a los existentes.	Ml	28	35.000	980.000
	TOTAL GENERAL:				**22.007.000**

El monto total ampliado asciende a la suma de **Gs. 22.007.000 (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL)**.----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO: Se otorga una prorroga en la vigencia del contrato hasta el **31 de enero del 2016**, obedeciendo a las razones justificadas que se expresan en el informe técnico presentado por el fiscal de obras en fecha 10 de Diciembre del 2015. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*22.007.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 13/15 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold
Contratista
Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563541 - 4